

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 16 de septiembre de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario Laboral **Nº. 2018-0536**, de SANDRA YANETH AYALA CHAPARRO, contra CONFECCIONES BERTINNI S.A.S, informando que el expediente fue devuelto del Juzgado Segundo Laboral Transitorio y está pendiente de resolver solicitud de la parte actora (fl. 138) y de fecha de audiencia de juzgamiento.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Asumir nuevamente y continuar con el conocimiento del presente proceso y para resolver se CONSIDERA:

Observa el Despacho que, en audiencia celebrada el 11 de octubre de 2019 (fls. 127 a 128) dentro del proceso ordinario laboral de la Sra. SANDRA YANETH AYALA CHAPARRO contra CONFECCIONES BERTINNI S.A.S, se decretó de oficio dictamen pericial de valoración de la demandante y se designó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y para el efecto se libró el oficio Nº 816 de 2019 (fl. 129 y 133), sin que a la fecha se hubiese podido practicar la valoración ordenada por las razones que se indicaron en los proveídos siguientes (fls. 131 y 135).

Se advierte también que a través de memoriales de folios 136 a 138, remitidos al correo institucional del juzgado, la apoderada de la actora ha informado la imposibilidad de su representada de atender el requerimiento de pago de los honorarios de los miembros de la junta de calificación y ha solicitado que se continúe el trámite sin **"tomar en cuenta el dictamen decretado."**

En consecuencia, atendiendo esas circunstancias y la necesidad de dar celeridad al presente proceso, se hace necesario prescindir de la práctica de esa prueba, la cual se decretó de oficio, y citar para continuar con las actuaciones pendientes del artículo 80 del C.P.T.S.S.

Por lo anterior, se **CITARÁ** para la continuación de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** para el día **VIERNES DIECINUEVE (19) DE**

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), oportunidad en la cual se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 161 de fecha 17/09/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA